



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de mayo de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COLFONDOS S.A.
Demandada:	INVERSIONISTA LANCO S.A.S.
Radicado:	050013105002 20200045300
Asunto:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES RECONOCE PERSONERÍA
Enlace del proceso	05001310500220200045300

En el proceso ejecutivo laboral adelantado por COLFONDOS S.A., contra la sociedad INVERSIONISTA LANCO S.A.S., se advierte que la demandada se notificó del Mandamiento de pago el 29 de abril de 2022, como consta en el anexo 5 del expediente digital y dio respuesta el 2 de mayo del presente año (anexo 8 E.D.), por lo que se tiene por contestada la demanda.

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, la excepción de mérito FALTA DE CAPACIDAD EN CAUSA POR PASIVA denominada por la demandada como excepción previa (anexo 8 E.D.)

Se reconoce personería para representar a la sociedad ejecutada, al doctor WBEIMAR YEDIL VELÁSQUEZ CASTAÑO, T.P. 115.657 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido obrante a folios 8-10 del anexo 8 del expediente digital

Se envía el enlace del proceso digitalizado a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866ace47e5c2947307959b41f4a44d778d027d25989a8f6d5f8412f1007b7438**

Documento generado en 12/05/2022 03:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>